



Outlook

****URGENTE** SUSTITUCIÓN PODER Y SOLICITUD LINK EXPEDIENTE || DTE. EDILBERTO ANTONIO RIVERA HERRERA || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2023-00278 || LPR**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 17/09/2024 2:56 PM

Para Juzgado 13 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (504 KB)

Sustitución poder y delegación.pdf; Documentos Luisa Pérez.pdf;

Señores:

JUZGADO TRECE (13°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTES: EDILBERTO ANTONIO RIVERA HERRERA

DEMANDADOS: COLPENSIONES Y OTROS

RADICADO: 080013105013-2023-00278-00.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo

75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)” permitiendo además que “(...) El poder conferido por escritur pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)”, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada la abogada **LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.100.745 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 419.222. del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en la audiencia que se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

Por favor remitir el link de acceso a la diligencia al correo lperez@gha.com.co

La dirección electrónica de la Abogada Luisa María Pérez Ramírez para notificaciones es lperez@gha.com.co y su teléfono con aplicativo WhatsApp es 3104075080

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S

Señores:

JUZGADO TRECE (13°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES: EDILBERTO ANTONIO RIVERA HERRERA
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y OTROS
RADICADO: 080013105013-2023-00278-00.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*” permitiendo además que “(...) *El poder conferido por escritur pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*”, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada la abogada **LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.100.745 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 419.222. del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en la audiencia que se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La Doctora **LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ** con dirección electrónica lperez@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto:



LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ

C.C. 1.144.100.745 de Cali

T.P. 419.222 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.100.745**

PEREZ RAMIREZ

APELLIDOS

LUISA MARIA

NOMBRES

Luisa Perez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1997**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

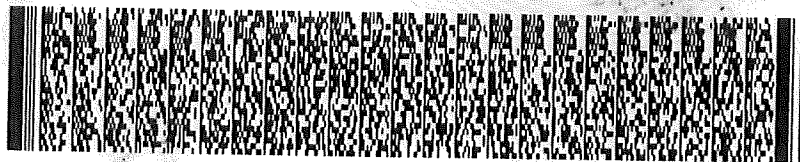
1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

24-FEB-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3100100-00806761-F-1144100745-20160330

0049115356A 1

46302282



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LUISA MARIA

APELLIDOS:
PEREZ RAMIREZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA U. JAVERIANA
BTA

CEDULA
1144100745

FECHA DE GRADO
09/08/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN
12/06/2023

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTÁ

TARJETA N°
419222